

**DECRETO Nº:** 2022/3538

**Fecha:** 25/05/2022

**Nº Expediente:** 2022/9634

**Asunto:** Encargo Medios Propios TRAGSATEC Cursos enRedateMás

**Referente a:** Encargo Medio propio TRAGSATEC Servicio de apoyo impartición 34 acciones formativas del proyecto enRedateMás, cofinanciado 80% FSE (Ayudas AP-POEFE)

Visto que por Acuerdo de Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22/12/2020, al punto 7.9, ( CSV 1c82b03dd0c32635e61a28b3de296b7fd0b40c77) acordó adquirir a título oneroso una acción del capital social de la Empresa de transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P. (TRAGSA) de titularidad de la Administración General del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado) por su valor patrimonial de 8.198,00€, prestándose conformidad para su consideración, en aplicación del art. 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, como medio personificado de esta Diputación Provincial, e inscrita en inventario de bienes con nº 2021000119, (CSV9a470953726ac065ae3238a2fc8e3aff77d03419).

Visto que por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 1989, fue creada como filial de TRAGSA, la empresa pública TRASATEC, que se configura como medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración, y por consiguiente de esta Diputación, y prestará, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales, entre otras las funciones de realizar todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios de desarrollo rural, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, a los efectos de lo señalado en el artículo 32 del Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) .

Visto que conforme a lo establecido en el art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia propia de las Diputaciones Provinciales, entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de las zonas rurales de la provincia.

Visto que consta en el expediente Informe emitido por la Jefatura de Servicio de Empleo ( CSV ce329920cd206d2a7d4d4c880b59aad332eb48a0) sobre la necesidad para la realización del "Servicio de apoyo en la organización, elaboración de materiales, impartición, seguimiento, evaluación de 34 acciones formativas y recopilación de documentación para la preparación del expediente de justificación en el marco del Proyecto "enRedateMás", financiado en un 80% por el Fondo Social Europeo (AP-POEFE)" en el que se indica que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del proyecto finaliza el 31 de marzo de 2023 (de manera improrrogable), que la licitación, por procedimiento abierto, es previsible que pueda demorarse hasta su adjudicación un tiempo superior a 12 meses y dadas las características técnicas de los trabajos a realizar y de la insuficiencia de medios internos de esta Diputación para llevarlos a cabo, se considera oportuno el encargo a TRAGSATEC, como medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga, para la ejecución de las actuaciones según las prescripciones técnicas que se establezcan en dicho encargo.

Considerando que las actuaciones objeto del encargo a realizar se encuadran dentro del ámbito de actuación del medio propio personificado TRAGSATEC conforme al apartado 4 de la Disposición adicional vigésima cuarta de la LCSP, ya que las mismas mejoran los servicios en el medio rural, colaborando y fomentando el desarrollo socioeconómico de los municipios rurales y entre sus obligaciones está la de satisfacer las necesidades de las entidades del sector público de las que son medios propios personificados en la consecución de sus objetivos de interés público mediante la realización, por encargo de los mismos, de la planificación,

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbef1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260faf15f6b570cc646988acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 1 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a26b65ae8d63792a05a0625bb9ed0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

organización, gestión, administración y supervisión de cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación en dicha disposición.

Visto la memoria técnica y presupuesto presentado por TRAGSATEC para la ejecución del "Servicio de apoyo en la organización, elaboración de materiales, impartición, seguimiento, evaluación de 34 acciones formativas y recopilación de documentación para la preparación del expediente de justificación en el marco del Proyecto "enRedateMás", financiado en un 80% por el Fondo Social Europeo (AP-POEFE)" con N° de Registro REGAGE22e00013935994, por importe total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (563.817,41€), informando asimismo de la existencia de medios propios suficientes para ejecutar el encargo en el plazo señalado.

Visto que el presupuesto se ha elaborado con los precios simples correspondientes a las vigentes tarifas TRAGSA para actuaciones no sujetas a impuestos. Dichas tarifas han sido aprobadas por Resolución de 6 de abril de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (B.O.E. núm. 86 de 11 de abril de 2022). La citada resolución de la Subsecretaría establece que las actualizaciones aprobadas serán de aplicación a los encargos en los que la fecha de formalización sea igual o posterior a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Visto que consta la incorporación al expediente del documento con la declaración del Presidente de la Sociedad Mercantil, de fecha de 22 de marzo de 2022, relativo al accionariado, indicando expresamente que el capital social de las sociedades TRAGSA y TRAGSATEC es íntegramente de titularidad pública, como consta en el libro registro de acciones de ambas sociedades; de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, las cuales, han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L., estando pendientes de aprobación por las Juntas Generales Ordinarias de ambas sociedades recogiéndose que, en dicho ejercicio, TRAGSA realizó un 95% y TRAGSATEC, un 99% de sus actividades en el ejercicio de los cometidos que les fueron confiados por los poderes adjudicadores de los que son medio propio personificado y servicio técnico y de estar sometida al control conjunto análogo de los poderes adjudicadores para los que realiza su actividad, al que se refiere el artículo 32 y la D.A. 24ª de la Ley 9/2017 de la LCSP.

Visto que conforme al apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de 2017, la competencia para la adopción del presente acuerdo recae en el Presidente de la Corporación, habiendo delegado tal competencia en la Junta de Gobierno mediante el Decreto nº 2022/1368, de 22 de marzo, no obstante, considerando la urgencia en la adopción del presente acuerdo motivada porque el plazo de ejecución del proyecto finaliza el 31/03/2023 (de manera improrrogable) y para cumplir con el mismo el cronograma previsto el inicio de los cursos es en junio, por lo que es urgente realizar el encargo lo antes posible con objeto de poder planificar y organizar el inicio de los mismos y con ello poder

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af1516b570cc64698acc5f446310d3b6239095457 | PÁG. 2 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a26b65ae8d63792a05a06925bb9e9ed0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

cumplir con la fecha de ejecución del proyecto.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 12 de mayo de 2022, donde dice: "...cabe objetar la ausencia de fundamentación jurídica en que se pretende sustentar el carácter preceptivo del informe de esta Secretaría General y la no procedencia de su emisión..." (CSV85db10aea3dce1b08b12f7e184d29ef1dcdb4ff4).

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en la D.A. vigésimo cuarta y los artículos 32, 44.1, y 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 69/2019, de 15 de Febrero, por el que se desarrolla el Régimen Jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 19/2013, de 8 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga, publicada en el B.O.P. de 25 de febrero de 2019, el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, el informe favorable de la Jefa del Servicio de Empleo formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del ROF, no siendo necesario su dictamen por Comisión Informativa, mediante la presente, RESUELVO::

**Primero.** AVOCAR puntualmente y para la adopción de los Acuerdos que se expondrán, la competencia Delegada por esta Presidencia mediante Decreto Número 2022/1368, de 22 de marzo, de delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en virtud de la cual se acordaba delegar por tiempo indefinido en la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga las atribuciones de la Presidencia que se relacionan y entre las que en el apartado 5 (Delegaciones en materia de contratación y patrimonio) se contempla en el punto 2 la delegación de "La formulación, dentro del ámbito competencial de la Presidencia, de encargos a medios personificados en los términos del artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público", haciendo constar, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 (segundo párrafo) y 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la AVOCACIÓN puntual de la competencia que mediante la presente se acuerda, se fundamenta en las razones de urgencia que se ponen de manifiesto en la parte Expositiva de la presente Resolución.

**Segundo.-** Realizar el encargo a TRAGSATEC, en su condición de medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga de la ejecución del "Servicio de apoyo en la organización, elaboración de materiales, impartición, seguimiento, evaluación de 34 acciones formativas y recopilación de documentación para la preparación del expediente de justificación en el marco del Proyecto "enRedateMás", financiado en un 80% por el Fondo Social Europeo (AP-POEFE)" por valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS con

Hash: a910252a0b621ea214f855af9f71bc708a448dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc42601af1516b570cc64698acc5f446310d3b6239095457 | PÁG. 3 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a2a26b5ae8d63792a05a06925bb9e0b3fe4554560899c20a1f187cb34df4c6d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (563.817,41€), que se ejecutará de conformidad a las prescripciones técnicas siguientes:

### **"PRESCRIPCIONES TÉCNICAS"**

#### **1.- ANTECEDENTES.**

La Diputación Provincial de Málaga tiene entre sus finalidades el desarrollo social, económico y productivo de la provincia mediante la puesta en marcha de proyectos y programas que mejoran la empleabilidad y crecimiento económico en los municipios menores de 50.000 habitantes y, en especial, implementando programas y medidas que den prioridad a aquellos municipios que no formen parte de una gran área urbana – de las delimitadas en el Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España del Ministerio de Fomento – y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década. Así, las líneas estratégicas de la Diputación se encuentran alineadas con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, con el objetivo de luchar contra el despoblamiento.

Mediante la Orden PRA/37/2018, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales de 16 de enero, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, publicadas en el BOE de fecha 24 de enero de 2018.

El 27 de abril de 2018, se publicó en el BOE la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE). Esta convocatoria está destinada a Entidades Locales para cofinanciar proyectos en el ámbito de la inclusión social, lucha contra la pobreza y discriminación.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, se resuelve dicha convocatoria en la que se le concede a Diputación de Málaga el proyecto "enRedateMás" y por Pleno de Diputación de Málaga de 30 de enero de 2019 se aprobó el proyecto y se aceptó la ayuda concedida. La finalidad del proyecto es impulsar la inserción socio-laboral de personas desempleadas de la provincia de Málaga, atendiendo especialmente a aquellos colectivos y aquellas zonas con más dificultades de acceso al mercado laboral a través de itinerarios de formación incentivada y promover los valores de un Territorio Socialmente Responsable, con la participación de agentes económicos y sociales, a través del trabajo en red.

Dentro de las actuaciones incluidas en el proyecto está previsto desarrollar, durante el segundo semestre de 2022, una totalidad de 34 acciones formativas, distribuidas en 5

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48d8e0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af151f6b570cc64698acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 4 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a2a26b65ae8d63792a05a0625bb9ed0b3f64554560899c20a1f1b7cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



#### **FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

#### **CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### **FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

Áreas Temáticas diferentes. Dichos cursos, incluyen formación teórica específica y transversal, así como el desarrollo de prácticas en empresas y/o entidades colaboradoras que se desarrollarán bajo la tutorización del personal docente. Con esta dualidad, el alumnado participante adquirirá las competencias y la cualificación necesaria que posibilitará una adecuada inserción laboral posterior.

## 2.- OBJETO DEL ENCARGO

El objeto del encargo por parte de la Diputación Provincial de Málaga a la empresa pública TRAGSATEC como medio propio, se centra en la realización de los trabajos necesarios para la prestación de un servicio de apoyo en la organización, elaboración de materiales, impartición, seguimiento, evaluación y recopilación de documentación para la preparación del expediente de justificación de 34 acciones formativas en el marco del Proyecto "enRedateMás", financiado en un 80% en la convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo 2014-2020, previstas en el eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Las acciones formativas a impartir se refieren a las especialidades siguientes:

	Nº HORAS	Nº EDICIONES
<b>ÁREA: GESTIÓN DE LA AGRONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE</b>		
Actividades auxiliares en Agricultura	200	3
Jardinería y Restauración del Paisaje	200	2
Poda e Injertos	200	2
<b>ÁREA: ATENCIÓN, SANIDAD Y BIENESTAR</b>		
Aseo, movilización y atención a la persona dependiente	200	6
Monitor de aula matinal y comedores escolares	200	3
<b>ÁREA: MARKETING Y COMERCIO</b>		
Gestión de logística	300	2
Marketing digital y comercio electrónico	200	1
Auxiliar administrativo	300	4
<b>ÁREA: OCIO Y RESTAURACIÓN</b>		
Monitor de actividades de ocio	300	2
Recepcionista en establecimientos turísticos	300	2
Atención en sala en restaurante bar	300	2
<b>ÁREA: NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN</b>		



### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

### FECHA Y HORA

25/05/2022 13:03:47 CET

### CÓDIGO CSV

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

Gestión de redes sociales	200	2
Inicio a las habilidades informáticas (Entorno Microsoft Office)	200	3

### 3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL ENCARGO Y PERSONAS BENEFICIARIAS.

El ámbito de actuación de la prestación del encargo son los municipios de la provincia de Málaga, excepto Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benalmádena, Fuengirola, Málaga, Mijas, Marbella y Vélez Málaga (por tener concedidos un proyecto propio en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo).

Las personas beneficiarias de los itinerarios formativos del proyecto serán seleccionadas por el Servicio de Empleo de la Delegación de Empleo y Formación de la Diputación de Málaga a través de Convocatorias públicas de participación.

### 4.- CONTENIDO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS OBJETO DE ENCARGO.

Cada acción formativa contemplada en el apartado segundo del presente pliego consta del contenido detallado a continuación y deberá impartirse de forma presencial con una duración de **5 horas** al día:

- **Formación específica teórica adecuada a la detección de necesidades del territorio y a la Estrategia Española de Activación para el Empleo.** Para cada acción formativa se especifica el objetivo, la zona de impartición, la duración y los módulos de cada formación específica.

#### ÁREA: GESTIÓN DE LA AGRONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	
<b>OBJETIVOS</b>	Capacitar para ejecutar operaciones auxiliares en cultivos agrícolas siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, y cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente.	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	3	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA	HORAS
<b>ESPECÍFICA</b>	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra en cultivos agrícolas	20
	Operaciones auxiliares de riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas	25
	Operaciones auxiliares en los cultivos y de mantenimiento de instalaciones en explotaciones agrícolas.	25
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	<b>70</b>
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	Módulo de prácticas profesionales no laborales.	100
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	<b>100</b>
<b>TRANSVERSAL</b>	Igualdad de Oportunidades	5

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af1516b570cc646988acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 6 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a2a26b5eae8d63792a05a06925bb9ed0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	<b>15</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	5
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>15</b>
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>200</b>

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<i>Capacitar para la realización de tareas básicas de instalación y mantenimiento de parques, jardines y restauración del paisaje.</i>	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	2	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	<i>Operaciones generales de jardinería</i>	20
	<i>Instalación de parques y jardines y restauración del paisaje</i>	20
	<i>Mantenimiento y conservación de parques y jardines</i>	15
	<i>Mecanización e instalaciones en jardinería</i>	15
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	<b>70</b>
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales</i>	100
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	<b>100</b>
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medioambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	<b>15</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	5
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>15</b>
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>200</b>

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PODAS E INJERTOS</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<i>Capacitar para evaluar árboles, arbustos y plantas ornamentales. Gestionar y realizar tareas de mantenimiento y conservación de árboles y plantas ornamentales; para realizar injertos.</i>	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	2	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	<i>Técnicas de poda, principios generales y finalidad.</i>	30

Hash: a90252a0b621ea214f855af971bc708a48dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af15f6b570cc646988acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 7 DE 25  
 Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a266f5ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c84458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

	<i>Tipos de injertos; épocas de injertar. Fisiología de los frutales.</i>	40
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	70
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales.</i>	100
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	100
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de Oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	15
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	5
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	15
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>200</b>

**ÁREA: ATENCIÓN, SANIDAD Y BIENESTAR**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASEO, MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN A LA PERSONA DEPENDIENTE</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<i>Capacitar para favorecer el desenvolvimiento diario y la relación social de personas con dificultades especiales de salud física, psíquica y social, y de comunicación, manejando los recursos disponibles y sistemas alternativos que procedan.</i>	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	6	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	<i>Identificación de principales problemas de comunicación y lenguaje relacionados con los principales trastornos generales</i>	10
	<i>Comunicación de las personas dependientes</i>	10
	<i>Aplicación de técnicas para favorecer la relación social y las actividades de acompañamiento</i>	30
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	50
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales</i>	120
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	120
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medioambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	15
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	5
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	15
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>200</b>

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48d8e0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af1516b570cc646988acc5446310d3b6239095457 | PÁG. 8 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d052f0a26b65ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f187cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74



<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONITOR/A DE AULA MATINAL Y COMEDORES ESCOLARES</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Capacitar para el desarrollo adecuado de las tareas educativas y asistenciales de los menores en el aula matinal y comedores escolar.	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	3	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA	HORAS
<b>ESPECÍFICA</b>	Monitor de aula matinal	30
	Monitor de comedores escolares	40
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	70
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	Módulo de prácticas profesionales no laborales	100
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	100
<b>TRANSVERSAL</b>	Igualdad de oportunidades	5
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medioambiente	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	15
<b>COMPLEMENTARIA</b>	Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación	5
	Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	15
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>200</b>

**ÁREA: MARKETING Y COMERCIO**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GESTIÓN DE LOGÍSTICA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Capacitar en la organización y control de las operaciones y flujos de mercancías del almacén, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa vigente, y asegurando la calidad y optimización de la red de almacenes y/o cadena logística.	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	2	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA	HORAS
<b>ESPECÍFICA</b>	Organización de almacenes	60
	Sistema de almacenaje. Normativa de seguridad e higiene en almacenes	45
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	105
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	Módulo de prácticas profesionales no laborales.	150
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	150
<b>TRANSVERSAL</b>	Igualdad de Oportunidades	5
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5
	Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	15
<b>COMPLEMENTARIA</b>	Nuevas Tecnologías de la Información y	10

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc42601af15f6b570cc646988acc5f443f0d3b6239095457 | PÁG. 9 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d052f0a2a26b5e8e8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f187cb34df4c8458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

	comunicación	
	Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal	20
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>300</b>

DENOMINACIÓN	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	
<b>OBJETIVOS</b>	Diseñar una estrategia de marketing omnicanal de captación y crecimiento del negocio para alcanzar y superar los objetivos marcados, seleccionando los canales, formatos y medios óptimos de acuerdo con la audiencia y el producto, a través de contenidos de calidad.	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	1	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA	HORAS
<b>ESPECÍFICA</b>	Manejo y uso de motosierras y desbrozadoras	30
	Conservación y mantenimiento de maquinaria	20
	Prevención de riesgos en el uso de maquinaria	10
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	<b>60</b>
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	Módulo de prácticas profesionales no laborales	110
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	<b>110</b>
<b>TRANSVERSAL</b>	Igualdad de oportunidades	5
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medioambiente	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	<b>15</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>	Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación	5
	Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>15</b>
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>200</b>

DENOMINACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
<b>OBJETIVOS</b>	Capacitar para la realización de tareas básicas de administración y gestión, así como trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	4	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA	HORAS
<b>ESPECÍFICA</b>	Técnicas administrativas básicas de oficina	35
	Operaciones básicas de comunicación	20
	Gestión auxiliar de reproducción y archivo	20

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbef1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af15166570cc646988acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 10 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d052f0a2a26b5ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee090511243f0691d

	<i>Ofimática básica</i>	80
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	155
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales</i>	100
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	100
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medioambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	15
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	10
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	20
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	30
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>300</b>

#### ÁREA: OCIO Y RESTAURACIÓN

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<i>Capacitar en la organización, dinamización, y evaluación de actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, aplicando las técnicas específicas de animación grupal e incidiendo en la educación en valores.</i>	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	2	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	<i>Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil</i>	35
	<i>Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre</i>	35
	<i>Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil</i>	10
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	80
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales.</i>	175
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	175
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de Oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	15
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	10
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	20
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	30
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>300</b>

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>RECEPCIONISTA EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS</b>
---------------------	---

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a072b992d8d81b75c5e496aa6e48561b45576bc42601af15f6b570cc64698acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 11 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a26b65ae8d63792a05a0625bb9e9db3f64554560899c20a1f1b7cb34df4c8458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

<b>OBJETIVOS</b>	<i>Gestionar el departamento de recepción, de acuerdo con la planificación general del establecimiento de alojamiento, desarrollando y asegurando la correcta prestación de los servicios que le son propios y la ejecución de acciones comerciales.</i>	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	2	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	<i>Acciones comerciales y reservas</i>	20
	<i>Recepción y atención al cliente</i>	40
	<i>Gestión de departamentos del área de alojamiento</i>	20
	<i>Inglés profesional para turismo</i>	25
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	<b>105</b>
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales.</i>	150
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	<b>150</b>
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de Oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	<b>15</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	10
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	20
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>		<b>300</b>

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ATENCIÓN EN SALA EN RESTAURANTE BAR</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<i>Asistir en el servicio, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos y bebidas</i>	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	2	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	<i>Técnicas de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa.</i>	50
	<i>Elaboración y exposición de comidas en el bar-cafetería</i>	30
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	<b>80</b>
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales.</i>	175
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	<b>175</b>
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de Oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	<b>15</b>

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48d8e0f1a072b992d8d81b75c5e496a6ae4856b4576bc4260af15f6b570cc646988acc5f443f0d3b6239095457 | PÁG. 12 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d052f0a2a26b5ae8d63792a05a0625bb9ed0b3fe4554560899c20a1f187cb34df4c84458239f3003f5586e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	10
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	20
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>300</b>

**ÁREA: NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GESTIÓN DE REDES SOCIALES</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<i>Gestionar la comunicación de la empresa en Internet y las redes sociales y dominar las técnicas del marketing online aplicadas a la gestión de comunidades, así como administrar las comunidades virtuales con el objetivo de crear valor para la empresa y dominar la tecnología y las herramientas necesarias, desarrollando las estrategias de participación en medios sociales</i>	
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15	
<b>Nº EDICIONES</b>	2	
<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	<i>El nuevo entorno competitivo, la gestión del long tail. Areas del marketing digital</i>	20
	<i>Herramientas de comunicación digital</i>	10
	<i>El blended marketing</i>	10
	<i>Herramientas de monitorización</i>	30
	<i>El panorama de las comunidades virtuales. Gestión de comunidades online.</i>	20
	<i>Social Media Manager vs Community Manager</i>	30
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	<b>120</b>
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	<i>Módulo de prácticas profesionales no laborales</i>	50
	<b>TOTAL PRÁCTICA</b>	<b>50</b>
<b>TRANSVERSAL</b>	<i>Igualdad de oportunidades</i>	5
	<i>Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social</i>	5
	<i>Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medioambiente</i>	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	<b>15</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>	<i>Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación</i>	5
	<i>Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal</i>	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>15</b>
	<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>200</b>

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INICIOS A LAS HABILIDADES INFORMÁTICAS (MICROSOFT OFFICE)</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<i>El alumno será capaz de manejar las aplicaciones ofimáticas del entorno de MS Office a las necesidades de los usuarios, aplicado a procesadores de textos (Word), hojas de cálculo (Excell) y bases de datos (Acces).</i>
<b>Nº PARTICIPANTES</b>	15
<b>Nº EDICIONES</b>	3

Hash: a90252a0b821ea214f855af971bc708a48dbef1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af15f6b570cc646988acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 13 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d052f0a2a26b65ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

<b>CONTENIDO</b>		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA/MÓDULOS/UNIDADES DE COMPETENCIA</b>	<b>HORAS</b>
<b>ESPECÍFICA</b>	Fundamentos de las aplicaciones ofimáticas	25
	Procesadores de textos	25
	Hojas de cálculo	25
	Bases de datos	25
	<b>TOTAL ESPECÍFICA</b>	<b>100</b>
<b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b>	Módulo de prácticas profesionales no laborales	70
	<b>TOTAL PRACTICA</b>	<b>70</b>
<b>TRANSVERSAL</b>	Igualdad de oportunidades	5
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	5
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medioambiente	5
	<b>TOTAL TRANSVERSAL</b>	<b>15</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>	Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación	5
	Taller de Habilidades sociales y desarrollo personal	10
	<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL DURACIÓN FORMACIÓN</b>		<b>200</b>

- **Práctica profesional tutorizada.** Se asignará a una persona la tutoría al objeto de supervisar las prácticas laborales que las personas beneficiarias del proyecto realizarán en empresas o entidades del sector, de manera tal que cada una de las personas participantes experimentará una situación real de empleo en la temática en la que se ha formado o se está formando simultáneamente logrando complementar las habilidades y destrezas adicionales necesarias para la mejora de las condiciones de empleabilidad.

Dichas prácticas correspondientes a la formación específica, deberán realizarse en un entorno laboral real sin que en ningún caso puedan suponer una relación contractual laboral. Por tanto, no serán asimilables a las prácticas profesionales, las llamadas clases prácticas, ni las llamadas prácticas tutorizadas. En consecuencia, no podrán computarse como práctica profesional las horas trabajadas con contrato laboral.

- **Formación transversal en las siguientes materias:**

a) *Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

1. *Introducción: Concepto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*

*Igualdad de género*

*Igualdad entre hombres y mujeres*

*Igualdad de trato entre hombres y mujeres*

*Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*

2. *¿Qué entendemos por discriminación?*

*Discriminación Directa*

*Discriminación Indirecta*

3. *La ausencia de Discriminación no implica necesariamente Igualdad de Oportunidades.*

4. *¿Qué son las acciones positivas?*



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

5. Igualdad en relación al mercado laboral.
6. Planes de Igualdad en las Empresas.
- b) Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social.
  1. Marco jurídico.
  2. Factores obstaculizadores de la igualdad de oportunidades.
  3. Factores facilitadores de la igualdad de oportunidades.
  4. Recursos existentes en cada localidad para el acceso a un empleo.
  5. Sensibilización en Atención de las Personas en situación de Dependencia.
  6. Actividades que facilitan la Integración Social de los Inmigrantes.
  7. Sensibilización a la población en la solidaridad hacia estas personas.
- c) Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente.
  1. Introducción: Concepto de Medio Ambiente.
  2. El hombre y el Medio Ambiente.
  3. Principales problemas de medio ambiente en la provincia de Málaga.
  4. Desarrollo Sostenible.
  5. Avanzar hacia la sostenibilidad.
  6. Decálogo de buenas prácticas.

En los diferentes anexos descriptivos del presente pliego de prescripciones técnicas se especifica la duración de cada módulo de formación transversal.

**- Formación complementaria en las siguientes materias:**

- a) Nuevas tecnologías de la información y comunicación:
  1. Las redes sociales en la búsqueda de empleo.
  2. Principales redes sociales: objetivo y funcionamiento.
  3. Tu Marca personal.
  4. Estrategia y táctica en el plan de acción personal de búsqueda de empleo.
- b) Habilidades sociales y desarrollo personal:
  1. Niveles de compromiso
  2. Definición de la vocación
  3. Decisiones y consecuencias
  4. Comunicación: Elementos y habilidades de comunicación
  5. Aprendizaje en la resolución de conflictos
  6. Trabajo en equipo: Cohesión y liderazgo

**5.- PERFILES Y REQUISITOS DEL EQUIPO DOCENTE**

El equipo docente deberá poseer la capacitación y titulación necesaria para impartir y desarrollar los contenidos de las distintas acciones previstas en el objeto del contrato. Se deberá realizar la selección del profesorado para el curso correspondiente que deberá tener la formación específica y/o la experiencia profesional requerida para la especialidad contratada y según la regulación específica de cada curso, en su caso.

Se exigirá un equipo técnico mínimo que constará de las siguientes categorías profesionales:

- a) **1 Profesor/a titular** para la impartición de la formación específica del curso, que deberá acreditar estar en posesión de la formación acorde al contenido específico del mismo, valorándose la experiencia en la impartición de acciones formativas similares. No se requiere ninguna titulación específica, aunque será valorable durante el proceso de selección.

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

El cargo de "Profesor titular" del curso será la persona encargada de recopilar la documentación justificativa del proyecto, según los modelos que se faciliten desde el Servicio de Empleo de Diputación de Málaga, y que servirán para formar el expediente final de justificación del servicio prestado que deberá ajustarse a la normativa del Fondo Social Europeo. Dicha documentación original será remitida en formato papel a la persona responsable del contrato del Servicio de Empleo de Diputación de Málaga en el momento en que sea requerida o, en caso de no requerirse expresamente, a la finalización del servicio contratado, tal y como se indica en el apartado 5.3 del presente PPT, para la preparación del expediente de justificación de la subvención recibida.

**b) 4 personas "Expertas"** especializadas que den cobertura a todas las áreas temáticas incluidas como formación transversal y complementaria, que deberán acreditar estar en posesión de la formación acorde al contenido de dicha formación transversal y complementaria, valorándose la experiencia en la impartición de acciones formativas similares. No se requiere ninguna titulación específica, aunque será variable durante el proceso de selección.

Las áreas temáticas son:

- Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente. Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Habilidades sociales y desarrollo personal, debiendo contar el profesor con formación específica en Coaching o programación neurolingüística.

Se deberá contratar a tantos formadores/as como sean necesarios/as, con la especialización en cada una de las áreas temáticas, pudiendo ser coincidente en un mismo formador/a la impartición de más de una de estas acciones siempre que se acredite la adecuada competencia.

## 6.- FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO

### 6.1. CONDICIONES MÍNIMAS.

La prestación del servicio deberá realizarse de acuerdo con las condiciones mínimas siguientes:

#### 6.1.1 Formación teórica y transversal.

- Organización del inicio del curso (desde el Servicio de Empleo de la Delegación de Empleo y Formación se facilitará nombre y teléfono de los/as candidatos/as, previa autorización de los mismos, para cerrar con ellos/as los aspectos del curso y el comienzo del mismo).
- Elaboración y edición del material didáctico conforme a los objetivos y el temario establecido, y entrega de los mismos al Servicio de Empleo y al alumnado. Además se proveerá al alumnado del material necesario para el desarrollo del curso (bolígrafos, cuadernos, etc.).

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

25/05/2022 13:03:47 CET

#### CÓDIGO CSV

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74



- *Suministro de material fungible necesario para el desarrollo del módulo de prácticas en centros de trabajo, incluyendo equipamiento de trabajo, en su caso.*
- *Coordinación, apertura y cierre de las aulas de formación. Se deberá buscar el lugar adecuado para la impartición de las clases en el mismo municipio donde se desarrolla el curso salvo que desde el Servicio de Empleo se establezca un lugar específico.*
- *Control de asistencia del alumnado beneficiario del curso a través de parte de firmas de cada una de las sesiones e informar al Servicio de Empleo de la falta de asistencia en el mismo día en la que se produzca.*
- *Realización de fotografías que se aportarán como material gráfico.*
- *Cualquier cambio o incidencia que se produzca durante el curso y que pueda afectar al desarrollo del programa, deberá ser comunicado de forma inmediata exponiendo el motivo, las razones que los justifican y las medidas que la entidad estime necesarias para su resolución.*
- *Uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en los materiales que se elaboren con ocasión de la impartición de las acciones formativas.*
- *Para catalogar a un/a alumno/a como cualificado/a, es preciso que supere alguna prueba o examen acreditativo de los conocimientos o cualificaciones adquiridas, por ello, el personal docente que imparta las acciones formativas llevará a cabo una evaluación continua y final del alumnado, con objeto de comprobar los resultados de aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales. Reflejarán de forma documental estos resultados.*
- *Evaluación del curso a través de encuesta al alumnado. Esta encuesta deberá ser remitida al Servicio de Empleo y formar parte del informe de finalización del curso.*
- *Preparación de Diplomas o Certificados acreditativos de la superación de la formación impartida al alumnado, según modelo que se facilitará desde el Servicio de Empleo.*
- *Recopilación de la documentación justificativa de la acción formativa impartida, según modelos entregados or el Servicio de Empleo. Dicha documentación original será remitida en formato papel a la persona responsable del contrato del Servicio de Empleo de Diputación de Málaga en el momento en que sea requerida o, en caso de no requerirse expresamente, a la finalización del encargo, tal y como se indica en el apartado 5.3 del presente PPT, para la preparación del expediente de justificación de la subvención recibida.*

- **INFORME** a la finalización de la formación teórica, que deberá de recoger los siguientes contenidos:

- 1-. *Actividad en la que se encuadra.*
- 2-. *Lugar, fecha de la formación y horario de impartición.*
- 3-. *Número de horas totales.*

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbef1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b5576bc4260af1516b570cc64698acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 17 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a26b65ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

- 4-. Programa formativo (que incluya objetivos, contenido, modalidad formativa).
- 5-. Material utilizado, el alumnado deberá firmar un recibí del material entregado que se adjuntará al informe final.
- 6-. Listado de alumnos/as con detalle de las altas y bajas producidas (adjuntar como anexo: compromiso de participación, partes de firmas diario, encuesta de evaluación y notificaciones de bajas).
- 7-. Curriculum Vitae del/los docentes.
- 8-. Resultados de la formación y conclusiones, evaluación del/la docente (adjuntar fotografías de las sesiones y del material entregado).
- 9-. Incidencias y problemas surgidos.

#### 6.1.2. Formación práctica.

- *Búsqueda de la/las empresa/as o institución/es donde se realizarán las prácticas del alumnado y gestión de la firma de convenios. Deberá entregarse a la empresa/as o institución/es seleccionada/s un convenio de colaboración entre la empresa adjudicataria y la empresa receptora para la realización de prácticas en el que se especifiquen los términos de dichas prácticas. El convenio, firmado por ambas partes, se remitirá al Servicio de Empleo como parte del expediente de justificación de la acción y con la documentación precisa para la firma del convenio.*
- *Colaboración con las instituciones y entidades colaboradoras del proyecto para garantizar el apoyo y desarrollo de las prácticas laborales.*
- *Efectuar la comunicación de la realización de las prácticas al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*
- *Provisión al alumnado del material necesario para la realización de las prácticas (ej: guantes, batas, gafas protectoras, etc.).*
- *Tutoría individualizada de las personas beneficiarias durante todo el proceso.*
- *Seguimiento de la realización de las prácticas a través de los partes de firmas y del proceso de inserción.*
- *Al final del periodo de prácticas: el/la tutor/a deberá completar un cuestionario de seguimiento para cada alumno/a, quien deberá completar un cuestionario de seguimiento. La empresa adjudicataria del contrato emitirá un informe (cuaderno de prácticas) por cada alumno/a en el que se especifique el periodo de las prácticas, el tiempo real realizado y la superación o no de la formación teórica y práctica realizada.*

**MEMORIA**, a la finalización de la formación práctica que incluya los siguientes puntos:

- 1-. *Actividades desarrolladas para la búsqueda de empresas para la realización de las prácticas.*

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

- 2-. Principales objetivos alcanzados.
- 3-. Descripción de las actividades (título, breve descripción, duración, lugar, y relación con los aspectos teóricos del curso).
- 4-. Valoración del programa de prácticas para cada alumno/a: aspectos positivos y negativos con relación a:
- Organización (horarios; materiales, información...)
  - Conocimientos adquiridos por el alumnado
  - Puesta en prácticas de los contenidos del curso
    - Generación de ideas-emprendimientos influenciadas por las actividades desarrolladas en el programa
  - Adquisición de actitudes (auto-confianza, compromiso, motivación...)
  - Utilidad de la realización de prácticas orientada a la inserción laboral
  - Actitud e interés del alumno/a
  - Reflexiones y cualquier aportación de interés

## 6.2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

La empresa adjudicataria está obligada a rellenar y recopilar la documentación que se detalla a continuación y que se remitirá al Servicio de Empleo de la Delegación de Empleo y Formación en el momento en el que sea requerida o, en su defecto, al finalizar la actividad contratada; en soporte papel y electrónico:

- 1-. Compromiso de participación activa de cada beneficiario/a
- 2-. Recibí del material entregado de cada beneficiario/a
- 3-. Para cada actividad de formación (teoría, práctica y transversal):
  - Parte de firmas de asistencia diario del alumnado y justificantes de faltas de asistencia, en su caso.
  - Notificación por parte del tutor/a de la baja de un alumno/a (se pide al profesor/a del curso en el caso de no localizar al alumno/a).
  - Pruebas o exámenes realizados acreditativos de los conocimientos o cualificaciones adquiridas.
- 4-. Al finalizar la formación teórica y práctica también se rellenará un cuestionario de evaluación del alumnado
- 5-. Sólo para la formación práctica:
  - Documento justificativo de la comunicación al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la realización de prácticas en empresa
  - Convenios de colaboración entre la empresa adjudicataria y la empresa acogedora de las prácticas
  - Cuestionarios de seguimiento del alumno/a y del tutor/a
  - Cuaderno de prácticas que incluye: acreditación de la empresa de realización de las prácticas y evaluación del tutor/a
- 6-. Fotos tanto de la formación teórica como de las prácticas en empresas/entidades colaboradoras; y del material entregado en la fase de formación específica (importancia de los logotipos y referencia al FSE)
- 7-. Material didáctico entregado al alumnado (temario)

### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

### FECHA Y HORA

25/05/2022 13:03:47 CET

### CÓDIGO CSV

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

### FECHA Y HORA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

8.- Informe y memoria de finalización de cada actuación detallados en los puntos 6.1.1 y 6.1.2

### 6.3. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las actuaciones incluidas en este servicio están financiadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (AP-POEFE).

En este sentido hay que remarcar que todos los materiales, incluido el material didáctico siempre que sea posible (libretas, bolígrafos, etc.) y demás documentos y medios relativos al servicio a contratar deberán incluir exclusivamente los logotipos de las siguientes entidades (que serán facilitados una vez se adjudique el servicio), siendo siempre imprescindible el del Fondo Social Europeo:

- Logo de Diputación de Málaga
- Logo del Fondo Social Europeo con el lema "El FSE invierte en tu futuro"
- Logo del proyecto "enRedateMás"

### 6.4. CALENDARIO

Para la elaboración del calendario el Servicio de Empleo mantendrá una reunión con la empresa en el plazo máximo de 15 días contados desde el siguiente a la aprobación del encargo. El calendario de ejecución de las acciones podrá verse modificado por el Servicio de Empleo al no recibir el número de solicitudes suficientes para la puesta en marcha de la acción e incluso podrá anularse la propia ejecución de la acción formativa si no se alcanzara el número mínimo de solicitudes requeridas, mínimo 10.

### 6.5. SEGURO DEL ALUMNADO

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes que cubran al alumnado durante toda la acción formativa. La cobertura mínima que deberá tener la póliza que se contrate será:

- Fallecimiento por accidente: 12.000€
- Invalidez permanente: 12.000€
- Responsabilidad civil: Daños a terceros causados por el alumnado, 30.000€

## 7.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

### 7.1. ORGANIZACIÓN Y CONDICIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal que aporte o emplee la empresa para la realización de los trabajos objeto del encargo dependerá única y, exclusivamente de la misma, que asumirá la

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbef1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b45576bc4260af1516b570cc64698acc5446310d3b6239095457 | PÁG. 20 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a2a26b65ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

*condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal.*

*El personal de la empresa encargada de los trabajos será organizado, dirigido y controlado permanentemente y en exclusiva por el responsable técnico designado por la empresa. Se exigirá para ello que el responsable tenga un suficiente nivel de cualificación y jerarquía dentro de la empresa.*

*La empresa se compromete a ejercer de modo real efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones sustituciones y demás obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre el empleado y el empleador. Asimismo, serán las normas internas de la empresa las que regulen el régimen de control de asistencia de los trabajadores al lugar de trabajo y de distribución de vacaciones y permisos que correspondan a su personal, asegurando en todo momento la correcta prestación del servicio.*

*Y en concreto corresponderá a TRAGSATEC:*

*La selección de personal de forma que la cualificación técnica de éste se ajuste a los perfiles demandados, sin perjuicio de la verificación por parte del responsable de los trabajos objeto del encargo, del cumplimiento de los requisitos de perfil exigidos en este pliego.*

*Procurar que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio informando en todo momento al responsable de los trabajos objeto del encargo.*

*Velar especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del encargo desarrollen su actividad sin excederse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del encargo.*

*En particular esta actividad no podrá implicar la realización de las funciones que supongan la participación directa en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas, como son las que implican el ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería.*

*El equipo humano que desempeñará los trabajos estará formado por personal técnico y administrativo con la formación adecuada para la realización de labores específicas.*

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a072b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af151f6b570cc646988acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 21 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a2a26b65ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

*La organización general de los trabajos correrá a cargo del funcionario responsable de los trabajos objeto del encargo, previéndose la convocatoria de reuniones periódicas a celebrar con la empresa, en las cuáles, la misma, informará de los progresos y se aprobarán los resultados de los trabajos.*

## **7.2. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

*Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa como consecuencia de la ejecución del presente encargo de gestión serán propiedad de la Diputación Provincial de Málaga, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la empresa autora material de los trabajos. La empresa renunciará expresamente a cualquier derecho que, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente encargo de gestión, pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación Provincial de Málaga.*

## **7.3. COORDINACION Y METODO DE EVALUACION**

*La empresa deberá nombrar un responsable encargado de la organización y coordinación del curso y será la persona encargada de facilitar toda la información requerida por el Servicio de Empleo.*

*Se celebrará una reunión previa entre el personal técnico del Servicio de Empleo y la persona coordinadora del curso de la empresa, para fijar el cronograma y procedimientos de seguimiento y evaluación del curso. Durante la ejecución del trabajo, el responsable del encargo junto con el equipo técnico del proyecto enRedateMás mantendrá reuniones de coordinación y seguimiento, con el responsable del proyecto nombrado por Tragsatec; este nombramiento deberá ser comunicado oficialmente a esta Diputación Provincial. Estas reuniones servirán tanto para revisar los criterios y contenidos inicialmente establecidos, como para exponer la marcha de los mismos.*

*Se deberá garantizar una comunicación regular, entre ambos responsables, que permita efectuar un adecuado seguimiento, proponer las modificaciones y adaptaciones de los programas de trabajo y, realizar el resto de las funciones que les han sido encomendadas.*

## **7.4- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*El plazo total de ejecución del encargo, que se articule, será de **9 meses**. Se emitirán certificaciones mensuales.*

## **8.- RESPONSABLE DEL ENCARGO**

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576b4260af1516b570cc64698acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 22 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a26b65ae8d63792a05a0625bb9e0b3f64554560899c20a1f1b7cb34df4c8d458239f3003f55862d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee090511243f0691d

La Diputación Provincial de Málaga propondrá a la persona como responsable del encargo, al que corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución; así como, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.

El responsable del encargo y el equipo técnico del proyecto enRedateMás podrán solicitar la información que estimen oportuna para el correcto control de la prestación pactada, quedando, la empresa, obligada a facilitarla. Del mismo modo, dispondrá los medios necesarios para la realización de las actuaciones pertinentes.

#### **9.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La prestación objeto del presente encargo implica el acceso por parte de TRAGSATEC a datos personales de cuyo tratamiento es responsable la Diputación Provincial de Málaga.

En consecuencia, resulta de aplicación lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos (en adelante, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPD), teniendo la Diputación Provincial de Málaga la condición de responsable del tratamiento y TRAGSATEC la de encargado del tratamiento.

Para la ejecución del presente encargo desde Diputación de Málaga se facilitará a la empresa adjudicataria un fichero con datos personales de las personas beneficiarias del proyecto enRedateMás, con la única finalidad de consulta para la ejecución del servicio contratado, por lo que a la finalización del mismo la empresa adjudicataria deberá proceder a la destrucción de dicho fichero y se deberá firmar una Cláusula de confidencialidad por parte del encargado del tratamiento de datos designado por TRAGSATEC.

#### **10.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El coste del presente encargo de gestión se valora según se especifica en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Vigésima Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales sobre la base del servicio efectivamente prestado.

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbef1a072b992d8d81b75c5e496aa6e48561b4576bc4260af1516b570cc64698acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 23 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a26b65ae8d63792a05a06925bb9e0b3fe4554560899c20a1f187cb34df4c6d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

*El presupuesto se ha elaborado con los precios simples correspondientes a las vigentes tarifas TRAGSA para actuaciones no sujetas a impuestos. Dichas tarifas han sido aprobadas por Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (B.O.E. núm. 102 de 29 de abril de 2021).*

*La antes cita Resolución de la Subsecretaría establece que las actualizaciones aprobadas serán de aplicación a los encargos en los que la fecha de formalización sea igual o posterior a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».*

*El presupuesto por Administración-TRAGSATEC para la realización de los trabajos, asciende a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (563.817,41€)."*

**Tercero.** Nombrar a Dña. Noelia Villodres Navas, Economista del Servicio de Empleo, como responsable del encargo.

**Cuarto.-** Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 2022/1201/2412/22606, proyecto de gastos 2019.3.2412.1 "enRedateMás".

**Quinto.-** Publicar en la Plataforma de Contratación el encargo a la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) como medio propio personificado de la Diputación de Málaga del servicio de "Servicio de apoyo a la organización, elaboración de materiales, impartición, seguimiento, evaluación de 34 acciones formativas y recopilación de documentación para la preparación del expediente de justificación en el marco del Proyecto "enRedateMás", financiado en un 80% por el Fondo Social Europeo (AP-POEFE)", y notificar la Resolución y el encargo junto con la acreditación de su publicación.

**Sexto.-** Publicar el Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Málaga de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 19/2013, de 8 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, y en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga.

**Séptimo.-** Que el acuerdo se traslade a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y al Servicio de Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación a los interesados que contra el Acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación de conformidad con

Hash: a90252a0b621ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b45576bc4260af1516b570cc646988acc5f4463f0d3b6239095457 | PÁG. 24 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a26b65ae8d63792a05a0625bb9e0b3fe4554560899c20a1f1b7cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74



lo establecido en el artículo 44.2.e) de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se haya publicado en la Plataforma de Contratación. O bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses y ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, contra la resolución del citado recurso dictado por el órgano competente, se podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Hash: a90252a0b821ea214f855af9f71bc708a48dbe0f1a0f2b992d8d81b75c5e496aa6e48561b45576bc4260af1516b570cc64698acc5f443f0d3b6239095457 | PÁG. 25 DE 25  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df052f0a2a26b5e8e8d63792a05a0625bb9ed0b3fe4554560899c20a1f187cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee090511243f0691d



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2022 13:03:47 CET

**CÓDIGO CSV**

79c8095c471b497689c4637df9bd1c9118e30ab3

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/05/2022 13:05:40 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: df052f0a26b5ae8d63792a05a0625bb9ed0b3fe4554560899c20af187cb34df4c8d458239f3003f558e2d4ffa10dd7f6462e879f4c2d90ee0090511243f0691d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007602\_2022\_00000000000000000000000010657787

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/05/2022 13:05:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fbfcdc7bbf304334ec246079a677baeb5f087b74

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)